

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 11 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización de cultivos marinos del proyecto que se cita, en el término municipal de Ayamonte (Huelva). (PP. 1263/2025).

De conformidad con lo previsto en el art. 8.1 del Capítulo II del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, con una duración de veinte días, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 136-HU-A, con la denominación «Proyecto de ampliación de especies y de actividades complementarias a la acuicultura marina», para las instalaciones ubicadas en la finca denominada «San Rafael», incluidas en la Red Natura 2000 (ZEPA+LIC), en las Marismas de Isla Cristina, en el término municipal de Ayamonte (Huelva), y promovido por la empresa Punta Bandera, S.L. en el procedimiento de Solicitud de modificación sustancial de cultivos marinos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion.html>

así como en las dependencias administrativas de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva-Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 11 de junio de 2025.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

00322090